INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA PRESENTADA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022

OBJETO: ***CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DE PASOS Y ACCESOS URBANOS.***

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I "Generalidades", del Capítulo II "Disposiciones Generales" y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días diecisiete (17) al veintidós (22) de junio de 2022.

Sin embargo, luego de estas fechas y de manera EXTEMPORANEA se presentó observación por parte de un interesado a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

De: Johana Aranguren <johana.aranguren@cmconsultores.com.co>
Enviado: martes, 5 de julio de 2022 12:40 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>; CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Cc: Daniela Castro <daniela.castro@cmconsultores.com.co>; Luis Esteban Duran Carrillo <luis.duran@cmconsultores.com.co>
Asunto: Solicitud de aclaración Convocatoria Publica PAF-ATUPIT-C-012-2022

Observación 1
"(…) Cordial saludo, *Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar si es necesario presentar el desglose del AIU, debido a que en el formato de la propuesta económica no se evidencia un campo específico para tal fin, pero si lo solicita la entidad, y de ser necesario, estos campos se tendrían que agregar a la oferta económica, y en ese sentido se requiere aclaración para que dicho acto no genere causal de rechazo por modificación.* *Gracias y quedamos atentos a sus aclaraciones.* *Cordialmente,*   *(…)"*
Respuesta

La entidad se permite informar al interesado, que el AIU indicado en el sub numeral 6 del numeral 3.1.3. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) los términos de referencia son claros al expresar que *"(…) 6. El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u))* ***(cuando aplique)*** *(…)" negrilla fuera de texto.*

Por lo que para este proceso no aplica y no se requiere ajustar el formato.

Para constancia, se expide a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA